



COMUNICACION Nº 5611

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en el término de quince (15) días respecto a la Ordenanza Nº 8.655 - artículo 2º - inciso f), lo siguiente:

- 1) Si se cumple con lo establecido en dicha Ordenanza, sobre la ocupación de personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en la Municipalidad y/u organismos descentralizados o autárquicos, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.
- 2) Si el Departamento Ejecutivo Municipal está actuando como fiscalizador del cumplimiento de la situación precedentemente descripta. En caso afirmativo, cuáles han sido las acciones desarrolladas para su consecución.
- 3) Elabore un listado de los cargos, informando su lugar de desempeño, horario y demás datos referentes a su función.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas